

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Presidenta de la Delegación de la Comisión Central para Represión de la trata de mujeres y niñas, solicitando se dicte una disposición al objeto de que se le den en todos los Ministerios las mayores facilidades para poder adquirir los datos necesarios con el fin de redactar la Memoria anual a que les obliga el Convenio firmado por España en Ginebra en el año de 1921, y considerando atendible la pretensión deducida.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por todos los Centros ministeriales se facilite a la referida Delegación, o persona que la represente, los datos y antecedentes que estimen necesarios para la redacción de la aludida Memoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales.

Excmo. Sr.: El real decreto de 9 de abril último, al dejar en suspenso el artículo 15 de la ley Provincial, que regulaba el nombramiento de Gobernadores civiles, dispuso a la vez que los funcionarios públicos designados para aquellos cargos los desempeñaran en comisión del servicio, conservando sus destinos, en los que serían reintegrados al cesar en los de Gobernadores. Tal precepto obedeció a los más elementales principios de justicia y de conveniencia pública, para no privar de sus derechos y hasta de sus medios de vida a los funcionarios que, habiendo sido requeridos para el desempeño de una función delicada y de confianza del Gobierno, se vieran, al cesar en ella, imposibilitados de volver a su carrera mientras en un plazo, cada siempre largo, no les correspondiese reglamentariamente el reintegro.

Iguales razones hay para que no se ocasionen esos perjuicios a los funcionarios, tanto del Estado como de la Administración provincial, que sean elegidos para el cargo de Alcalde o nombrados para el de Concejales, puesto que de la misma manera ejercan funciones de confianza, aceptadas por obediencia y en cumplimiento

de un deber de patriotismo, y que en ningún caso debe ocasionarles perjuicios ni trastornos en su carrera, por su carácter forzosamente temporal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que todo funcionario del Estado o de las Diputaciones provinciales que en lo sucesivo sea elegido para el cargo de Alcalde o designado para el de Concejales, lo desempeñe en el concepto de comisión del servicio, con derecho a reintegrarse en su respectivo destino en el momento en que cese la función municipal; y que con los Centros o Corporaciones de quienes dichos funcionarios dependan puedan nombrar, si lo estiman necesario o conveniente, con carácter interino y sólo por el tiempo que dure la obligada ausencia del propietario, a un excedente, si lo hubiese o a cualquier persona que para ello reúna condiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(De la Gaceta.)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

#### CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los comandantes de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en el Depósito de la Guerra. Las instancias documentadas deberán remitirse a este Ministerio, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso.

21 de agosto de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

Queda en situación de «Al servicio del Protectorado», el capitán médico D. Wenceslao Alba Aramburi, del regimiento Infantería Serrallo, 69; por

haber sido destinado a la Mehal-la Jalifana de Larache, 3, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de la Presidencia.

21 de agosto de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

#### INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles y no ser sus inutilidades de las comprendidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), los soldados indígenas que a continuación se relacionan, debiendo hacerles dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda a partir de septiembre próximo.

21 de agosto de 1924.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Soldado, Mohamed Ben Hamed, de la Policía Indígena de Larache.

Otro, Umbark Ben Buhari Stuti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

Otro, Abselan Ben Mohamed Benibuifruri, del mismo.

#### LICENCIAS

Se concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Alcanueva del Camino (Cáceres), otorgada por real orden de 2 de junio último (D. O. número 123), al oficial segundo de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Pedro Flores Serradilla, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

20 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Barcelona y Felanitx (Baleares), al escribiente de primera de Oficinas Militares de este Ministerio D. Juan Roig Adrover; con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

20 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares e Interventor general del Ejército.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Villalba (Madrid), al escribiente de primera de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Sisindo Guido Pérez, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

20 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### ORGANIZACION

*Circular.* Se resuelve lo siguiente:

Artículo 1.º Las brigadas de Caballería a que se refiere la real orden circular de 9 del actual (D. O. número 177), se entenderán directamente con los Capitanes generales de las regiones en que radiquen, para aquellos asuntos que antes lo efectuaban por conducto de los Generales jefes de sus divisiones.

Art. 2.º Los regimientos afectos a las divisiones orgánicas, se entenderán con las autoridades regionales por conducto de los Generales de ellas, en la forma reglamentaria para los demás Cuerpos.

Art. 3.º El General inspector de las fuerzas de Caballería del Ejército, las inspeccionará; examinando su estado económico y de servicio e interviniendo en la instrucción, trabajos de movilización y, en general, en cuanto se refiera a la preparación para la guerra, de todos los Cuerpos del Arma, siguiendo las normas que le señale el Inspector general del Ejército, Jefe del Estado Mayor Central, de quien dependerá, así como del Ministro de la Guerra, de quien ha de solicitar las autorizaciones debidas para los viajes que supongan gastos.

Art. 4.º Para facilitar su gestión, se autoriza al General inspector a dirigirse directamente a los Cuerpos de Caballería, pidiéndoles cuantos datos y noticias precise.

Asimismo, si como resultado de la revista pasada, o por las noticias que tenga, cree preciso se modifique algún acuerdo que en sus facultades reglamentarias hayan adoptado los Capitanes generales o Generales de las divisiones, se lo propondrá a ellos directamente, sin perjuicio de acudir al Ministerio, para que éste adopte la resolución conveniente si la proposición es desatendida y la cree de necesidad absoluta.

Art. 5.º Para auxiliarle en su misión, tendrá a sus inmediatas órdenes un Estado Mayor, compuesto de un teniente coronel y un capitán del Cuerpo con facultades análogas a las que le eran privativas en las disueltas divisiones y un comandante de Caballería, destino que se compensará con la supresión de uno de igual clase en el octavo regimiento de reserva.

Art. 6.º Tanto el General inspector y sus ayudantes, como el personal a que se refiere el artículo anterior, percibirá sus haberes por la Pagaduría número uno,

Señor...

20 de agosto de 1924.

#### RECOMPENSAS

Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de junio último, promovida por el capitán de Infantería, de reemplazo por herido, D. Rafael Montero Bosch, en súplica de mejora de pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fué otorgada por real orden circular de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185); teniendo en cuenta que el interesado ha tenido que someterse a un costoso y largo tratamiento, según lo dictaminado por la Junta facultativa de Sanidad Militar en el informe que a continuación se inserta; se resuelve, de acuerdo con el Directorio Militar y por resolución fecha 16 del mes actual, se entienda rectificadas aquélla real orden, en el sentido de que la cantidad correspondiente a dicho oficial por indemnización por una sola vez, es la de 3.600 pesetas (90 por 100 de su sueldo de teniente que disfrutaba al ser herido), las cuales, con las 8.060 por pensión diaria, suman 11.660 pesetas y no 9.660, como entonces se consignaron por ser de aplicación

al caso lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

D. Francisco Maranges del Valle, teniente coronel médico, Secretario de la Junta facultativa de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, de la que es Presidente el Excmo. Sr. Inspector médico de segunda clase D. José Masfarré y Jugo. Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta facultativa el día 23 del mes actual, se dió lectura al informe siguiente: El Inspector jefe de la Sección de Sanidad Militar, de orden del Excmo. Señor General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, remite a V. E. en 16 de julio actual expediente referente a Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, concedida por real orden circular de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185), al capitán de Infantería D. Rafael Montero Bosch para que por esta Junta se informe a lo que se refiere la nota del cuarto Negociado de Subsecretaría, fecha 12 del referido mes de julio. Resulta que perteneciendo al Tercio de Extranjeros fué herido de bala, en la toma de Sebt el día 2 de octubre de 1921, penetrando el proyectil por la región cervical posterior con salida por la boca. De tan gravísimo traumatismo fué asistido en distintos hospitales militares y por él se le otorgó en 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185), la Medalla referida, cuya pensión hubo de dejar de percibir al cumplirse dos años en cumplimiento de lo legislado, sin hallarse restablecido. En 26 de junio último se le reconoció, de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de Madrid, por tres comandantes médicos, presididos por el Director del Hospital de Carabanchel, y expidieron un acta y un certificado, en que se consigna que presenta una cicatriz en la región cervical, correspondiente a herida por arma de fuego, que se ha complicado, con lesión del plexo nervioso braquial derecho, que produce importantes trastornos sensitivos y motores de la extremidad torácica correspondiente, comprendidos en los artículos 43, 76 y adicional del cuadro clasificador de heridas y contusiones anexo a la referida ley, y que por unanimidad le consideran por ello incluido en el artículo séptimo, no pudiendo precisar la cuantía del tanto por ciento que procede concedérsele en concepto de mejora de pensión, porque el certificado que les exhibió el doctor Semprún expresa solamente hallarse sometido a tratamiento de inyecciones que se ha de prolongar mucho; pero concluyendo por la afirmación de que le juzgan acreedor a los beneficios de dicho artículo séptimo, porque el Tribunal reputa, desde luego, el tratamiento de largo y costoso. Justificados, pues, estos dos extremos, y creyendo el vocal ponente que así es, en efecto, porque las lesiones que presenta el capitán Montero consecutivas a la herida que sufrió son de las de sistema nervioso que necesitan muchos cuidados y asistencia facultativa prolongada y dispendiosa, por que, en último término, habrá que someterle durante largas temporadas a medios electroterápicos, como ya lo está a medicaciones subcutáneas e intramusculares, propone a la Junta que informe que el caso se halla comprendido en el mencionado artículo séptimo de la refe-

rida ley de 7 de julio de 1921. La Junta acordó aprobar el informe leído. Y para que conste expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid, a 23 de julio de 1924.—Francisco Maranges.—Rubricado.—Visto bueno.—El Inspector Presidente, Masfarré.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra. Junta facultativa de Sanidad Militar.»

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se resuelve que la real orden de 16 del actual (D. O. núm. 182), por la que se ordenaba quedara en situación de «Al servicio del Protectorado» el teniente coronel de Infantería D. Benigno Fiscoo Tornero, por haber sido destinado a la Mehal-la Jaffiana de Kauen núm. 4, se entienda rectificada en el sentido de que los haberes los percibirá por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia en lugar del que en dicha soberana disposición figuraba.

21 de agosto de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Estado Mayor Central del Ejército

### COMISIONES

Se resuelve:

Primero. Que una comisión, compuesta por los tenientes coroneles D. Fermín Espallargas Barber y D. Eduardo Baselga Recarte, de Infantería y Estado Mayor, respectivamente, con destino en ese Estado Mayor Central, marche a los Estados Unidos, con el fin de estudiar la organización de aquel Ejército y funcionamiento de sus Escuelas militares.

Segundo. Esta comisión será con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, haciendo los viajes en territorio nacional por cuenta del Estado. La duración total de la comisión será de ochenta días, percibiendo durante ella los jefes que la componen sus actuales sueldos y demás devengos.

Tercero. La comisión deberá encontrarse en Washington en la primera quincena del próximo mes de octubre.

Cuarto. Los gastos de esta comisión serán con cargo a la parte del crédito para instrucción general del Ejército, que queda a disposición del Jefe del Estado Mayor Central para viajes de su personal.

18 de agosto de 1924.

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## CURSOS DE EQUITACION MILITAR

*Circular:* Se autoriza al capitán del regimiento de Borbón, 4.º de Ocañilla, D. Carlos Pérez Seoane y Cullént, para ingresar en la Escuela de Equitación, como

alumno del primer curso, siempre que no exista en su Cuerpo ningún teniente que lo solicite, en cuyo caso será este último el preferido.

21 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Infantería

### ABONOS DE TIEMPO

Se desestima petición del capitán del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. Enrique Casado Veiga, por no hallarse comprendido los abonos que solicita le sean reconocidos como válidos, en el artículo quinto del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

### BAJAS

Serán licenciados del Tercio de Extranjeros, los legionarios menores de edad que se relacionan, reintegrando al Estado los padres de dichos legionarios los gastos verificados a que alude la real orden de 16 de abril de 1923 (D. O. núm. 85), o en otro caso incoará el expediente de insolvencias a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17),

21 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

José Gómez López, filiado con el nombre de Manuel Utiel Bautista.  
Manuel Reyes Casado.

### CONCURSOS

**Circular.** Con arreglo al artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), se anuncia el concurso de una vacante de auxiliar de la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que correspondiendo a capitán del Arma de Infantería existe en el mismo. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a este Ministerio.

20 de agosto de 1924.

Señor...

**Circular.** Con el fin de adoptar un modelo de gemelos para el uso de los suboficiales, se resuelve que por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército se abra un concurso con arreglo a las bases que a continuación se insertan.

20 de agosto de 1924.

Señor...

1.ª La multiplicación no será inferior a seis aumentos.

2.ª El diámetro del anillo ocular no será inferior a tres milímetros.

3.ª El diámetro del campo de división ha de ser, por lo menos, de 60 a 100 metros.

4.ª Los oculares podrán graduarse en dioptrías independientemente uno de otro.

5.ª Las conchas oculares permitirán la cómoda colocación de la pupila sobre el anillo ocular.

6.ª Podrán adoptarse los oculares a la separación entre pupilas, mediante un eje de giro, provisto de un freno y una graduación en milímetros, que abarcará de 60 a 70 metros, por lo menos.

7.ª Los mecanismos serán sólidos y de fácil reparación, y el ajuste ha de ser perfecto, de modo que preserve el sistema óptico de la influencia de los agentes exteriores.

8.ª El peso total con estuche no excederá de 1.000 gramos, siendo recomendable el menor peso.

9.ª Los gemelos irán provistos de correa de suspensión, tapa-oculares y un ojal de cuero para fijarlos al cuerpo.

10. Los gemelos estarán dotados de estuche de cuero rígido, que cierre perfectamente y que pueda llevarse en bandolera o cinturón.

11. El precio no excederá de 60 pesetas la unidad.

12. Los concursantes remitirán dos ejemplares de cada modelo que presenten.

13. El plazo para la presentación de los modelos en dicha tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de estas bases.

### CURSOS DE INSTRUCCION

**Circular.** En cumplimiento de la real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 183), se resuelve asistan al curso especial para capitanes próximos al ascenso, los de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

21 de agosto de 1924.

Señor...

- D, Marcos Navarro López, de la reserva de Málaga, 28.
- > Demetrio López Guerrero Miranda, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.
- > Urbano Poblador Cid, del regimiento Alcántara, 58.
- > Francisco Becerra Abadía, del de Ballén, 24.
- > Francisco Cortés Molina; del de la Reina; 2.
- > Enrique López Pifia, de la caja de Hellín, 44.
- > Lucas de Torre y Franco Romero, auxiliar de la Secretaría del Gobierno militar de Madrid.
- > Manuel García Diéguez, de la caja de Santiago, 97.
- > Adolfo Hernández López, del regimiento de Saboya, 6.
- > Julián Martínez Simancas, de la Academia de Infantería.
- > Pedro Rodríguez Almeyda, del regimiento Toledo núm. 35.
- > Casiano Orcasitas Muñoz, del de Sicilia, 7.
- > José de Guadalfajara Castro, del de Vad Ras, 50.
- > Eduardo Lagarde Aramburu, de la reserva de San Sebastián, 78.
- > José García Escámez, de la zona de Cádiz, 9.
- > Fernando Reyes Arroyo, del regimiento Cádiz, 67.
- > Coronado Ferrer Sandoval, del de Almansa, 18.
- > Fernando Morillo Farfán, del de Isabel la Católica, 54.
- > Policarpo González Brinquís, del de América, 14.
- > Verardo García Rey, de la Academia de Infantería.
- > Angel López Montijano, de la caja de Córdoba, 25.
- > José Sevilla Visa, del regimiento Alcántara, 58.
- > Félix Navajas García de la Academia de Infantería.
- > Tomás Alonso Medavilla, de la caja de Toledo, 5.
- > Daniel Dufot Álvarez, secretario de causas de la quinta región.
- > Ildefonso Marín López, del regimiento Aragón, 21.
- > Silvano Cirujano Cirujano, del Colegio de María Cristina.

- D. Evelio Quintero Gómez, de la caja de Tarancón, 10.  
 > Juan Melons Farrerons, de Somatenes de Cataluña.  
 > Antonio Bonilla San Martín, del regimiento de Asturias, 31.  
 > Felipe Vara Terán, de la caja de Ubeda, 15.  
 > José Simón Cakaño, del regimiento Borbón, 17.  
 > Luis Caso de la Villa, de la caja de Cangas de Onís, 110.  
 > Salvador Fernández y Rodríguez de Arellano, del regimiento Reina, 2.  
 > Miguel Arias Valcárcel, de la caja de Valencia, 36.  
 > Carlos Merino García, del regimiento Saboya, 6.  
 > Joaquín Vidal Munarriz, del de Vad Ras, 50.  
 > Carlos Hernández Font, del de Las Palmas, 66.  
 > José Rodríguez Abella, del de Asturias, 31.  
 > Evelio Jiménez Orge, del del Rey, 1.  
 > Alberto Luco Ruiz, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
 > Eloy López de la Peña Ichazo, del regimiento Constitución, 29.  
 > José Cores Cantera, disponible en la sexta región.  
 > Fructuoso Prendes Ecurdia, de la caja de Astorga, 113.  
 > José Pérez Cutanda, de la caja de Valencia, 35.  
 > Ramón Arronte Girón, de la reserva de Segovia, 93.  
 > Pompeyo Peremateu Pascual, del regimiento La Victoria, 76.  
 > Manuel Toledo Coca de la caja de Medina, 87.  
 > Jacinto Calderón Gofii, de la de Cartagena, 46.  
 > Joaquín Guerrero Moreno, del regimiento Granada, 34.

### DESTINOS

Se destina al batallón expedicionario del regimiento Zaragoza núm. 12, en concepto de voluntario, al teniente coronel de Infantería D. Severino Rivas Verdán, de la reserva de Santiago núm. 97, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

21 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la octava región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Espinho y Figueira da Foz (Portugal) al teniente coronel de Infantería D. Federico Rodríguez Serradell, del regimiento Segovia número 75; y cuatro meses, por igual motivo, para Lisboa (Portugal) y Alaejos (Valladolid) al capitán de la propia Arma (E. R.) D. Lorenzo García Santos, de la reserva de Plasencia núm. 95.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

### PRESUNTOS DEMENTES :

Queda disponible en la primera región, durante el tiempo que sufra la observación reglamentaria, el comandante de Infantería de reemplazo por enfermo en dicha región, D. Angel Díaz Rodríguez.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva, al coronel de Infantería D. Carlos Blanco Barreiro, de la zona de Zamora núm. 37, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la zona de Toledo núm. 2.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirán a partir de 1.º de septiembre próximo, por la zona de Santander núm. 34 y la de Madrid núm. 1, a las que quedan afectos, respectivamente, al teniente coronel de Infantería D. José Sañudo López-Talaya, de la reserva de Torreavega núm. 84, y al de la propia arma y empleo (E. R.) D. Ricardo Moreno Torres, disponible en la zona de Madrid núm. 1.

20 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de septiembre próximo por la zona de San Sebastián núm. 30, a la que queda afecto, al capitán de Infantería (E. R.) D. Ildefonso Felipe Carrascal, comandante militar del Fuerte de Alcántara.

21 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

### RESIDENCIA

Se confirma el cambio de residencia, autorizado por V. E., desde Gran Canaria a Madrid, en situación de reserva, a favor del capitán de la reserva territorial de dichas Islas, D. Pedro Castellano Lorenzo, quedando afecto en la indicada situación a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, por tenerlo así solicitado el interesado.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad, a partir de 1.º de septiembre próximo, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

20 de agosto de 1924.

Señor...

**Coroneles***500 pesetas por un quinquenio*

- D. Simón Serena Moreno, del regimiento Gerona, 22.  
 » Agustín Gómez Morato, del de Ceuta, 60.

**Tenientes coroneles***500 pesetas por un quinquenio*

- D. Emilio Eseobar Martínez, del regimiento Extremadura, 15.  
 » Desiderio Grafulla Soto, de la reserva de Barcelona, 51.

**Comandantes***500 pesetas por un quinquenio*

- D. José Sáiz Cañellas, de la Sección de Contabilidad de Baleares.  
 » Angel Irisarri y Osés, de disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra.  
 » Isidro Valera Penalva, del regimiento Tetuán, 45.  
 » Salvador Ramón Benítez, del de Castilla, 16.  
 » Fernán Pescador y Sánchez, de disponible en la primera región y Caja de Huérfanos de Guerra.  
 » Manuel López Fernández, del regimiento Guadaluajara, 20.  
 » Antonio Lence Rodríguez, de la zona de Cáceres, 41.  
 » Leoncio Chamorro González, del regimiento Cantabria, 39.  
 » Federico Medialdea Muñoz, del Batallón de Instrucción.  
 » Ladislao Visiers Zubiri, del regimiento América, 14.  
 » Luis Requejo Santos, del del Infante, 5.  
 » Pablo Tellado y Vicente, del de Tetuán, 45.  
 » José García Bofill, de ayudante del General López Pozas.  
 » Rogelio Martínez de Villa y Calvo, de Sargento mayor de Gerona.  
 » José Ortiz Repiso y Cabrera, de supernumerario en la segunda región.  
 » Mateo Bosch Sansó, del regimiento Inca, 62.

**Capitanes***500 pesetas por un quinquenio*

- D. Antonio López Lobato, del regimiento Tetuán, 45.  
 » Vicente García del Busto Ozores, del batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores.  
 » José Sanles Tortajada, del de Chiclana, 17.  
 » José de Rojas Puig, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.  
 » José Calderón Rinaldi, de disponible en la primera región.  
 » Fernando Pérez-Caballero, Moltó, de supernumerario en la primera región.  
 » Siro Alonso Alonso, de supernumerario en la octava región.  
 » Alfonso Beriso Lardín, del regimiento Sevilla, 38.  
 » José Aranz Conrado, del de Reina, 2.  
 » Arturo Martín Delgado, del de Granada, 34.  
 » Pascual Junquera de la Piñera, del de Pavía, 48.  
 » Vicente Sintés Cardona, del de Alcántara, 58.  
 » José Sampol Antich, del de Inca, 62.  
 » Enique Ayala Victoria, del del Infante, 5.

*1.000 pesetas por dos quinquenios*

- D. José Cañada Pera, del batallón de Cazadores Talavera, 18.  
 » Rafael Aguilera Maurici, de disponible en Melilla.  
 » Germán Madroñero López, del regimiento Burgos, 36.  
 » Carlos Lázaro Muñoz, de supernumerario e Intervención Militar de la zona de Melilla.  
 » Alfredo Pradas Arruevo, de la caja de Zaragoza, 63.  
 » Leopoldo Gonzalo Céspedes, del regimiento Vadras, 50.  
 » Emilio Quintela Vázquez, del de Murcia, 37.  
 » Luis Vicente Ripoll, del de Cartagena, 70.  
 » Joaquín Camarero Arrieta, del de Vadras, 50.

*1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad*

- D. Casimiro García Selva, de la caja de Motril, 34.  
 » Dionisio Pareja Arenillas, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.  
 » Eugenio Egea Urraco, del regimiento Cádiz, 67.  
 » Lorenzo García Polo, del de Tetuán, 45.  
 » Ramón Bartlett Zaldívar, del de Jaén, 72.  
 » Miguel Arredonda Lorza, del de Burgos, 36.  
 » Rafael Martí Berastegui, del de Mallorca, 13.  
 » José Colomer Ibáñez, de disponible en la primera región.  
 » Manuel Esquiros Pindo, del regimiento Valencia, 23.  
 » Manuel Villalón Girón, del de Gravelinas, 41.  
 » Sergio Arteché Ros, del de América, 14.  
 » Marciano Díaz de Liaño Facio, del de Gravelinas, 41.  
 » José Galán Lourido, del de León, 38.  
 » Luis Olo Alvarez, del de Ferrol, 65.  
 » Abelardo Calleja Diente, de la reserva de Ciudad Real, 7.  
 » Carlos García Nieto, del regimiento Guadaluajara, 20.  
 » Ricardo García Poveda, del del Rey, 1.  
 » Angel López Guerrero Miranda, de la Academia de Infantería.  
 » Antonio Pizorno Ruiz de la Canal, del batallón de Cazadores Talavera, 18.  
 » Roque Palacios Granié, del regimiento Aragón, 21.

*1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades*

- D. Ricardo González Gutiérrez, del regimiento Isabel II, 32.  
 » Pedro Español Núñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.  
 » Luis Arribas Vicuña, de Secretario de causas de la primera región.  
 » Alfredo García-Veas y Madero, del regimiento Cádiz, 67.  
 » Enrique Sala García, del de Ceriñola, 42.  
 » José Meléndez Bonet, del de Mahón, 63.  
 » Pascual Genis Arbizu, del de Bailén, 24.  
 » José Gómez Layna, del de Burgos, 36.  
 » Ramón Tabuénca Feijóo, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
 » Alfredo Morato Lavieja, del regimiento Guadaluajara, 20.  
 » Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa, del de Cádiz, 67.  
 » Luis García Aldea, del de Valencia, 23.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades

- D. Hilario Omedes Hernández, de disponible en la primera región.
- > José Granda Alvarez, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
  - > Manuel Ordaz Sampayo, del de Segorbe, 12.
  - > Pedro de las Heras Alsina, del de Llerena, 11.
  - > Guillermo Cavestany y Sánchez Silva, de la caja de Barcelona, 52.
  - > Ricardo Antolín Gutiérrez, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.
  - > José Ferrer Gisbert, del regimiento Guadalajara, 20.
  - > Bernardo Rodríguez Cadavid, del regimiento Borbón, 17.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades

- D. Lesmes Fermoso Blanco, de la zona de Madrid, 1.
- > Pedro San Pedro Martínez, del regimiento Cantabria, 39.
  - > Claudio Durá Espí, de disponible en la tercera región.
  - > Lorenzo Lafuente Vanrell, del regimiento Mahón, 63.
  - > José Alvarez Chas, del regimiento Africa, 68.
  - > Carlos Altabella Soriano, del de Tetuán, 45.
  - > Vicente Dolz Fabregat, del de Otumba, 49.
  - > Carlos Ximénez de la Macorra, de la caja de Ronda, 31.
  - > Antonio Berrián Enríquez, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21.
  - > Eugenio González Amador, de la caja de Ciudad Rodrigo, 91.
  - > Domingo Toscano Quesada, de la de Lucena, 26.
  - > Alfredo Hernández Sáez, de la de Sevilla, 17.
  - > Enrique Vinader Tirado, de la de Talavera, 6.
  - > Enrique Pata Gil, de la de Plasencia, 95.
  - > Félix Malpartida Pérez, del regimiento Alava, 56.

1.400 pesetas por llevar veintinueve años de oficial

- D. Fernando Lazo Sánchez, de la Sección de Contabilidad de la octava región.

1.300 pesetas por llevar veintiséis años de oficial

- D. Delfín Verdún Daly, del regimiento Vergara, 57.
- > Ricardo Ciudad García, del de Ceuta, 60.

#### SUPERNUMERARIOS

Se desestima el pase a supernumerario sin sueldo al alférez de Infantería (E. R.) D. Simón Estables Cobeño, del batallón de Cazadores Talavera número 18, por impedirlo las necesidades del servicio.

20 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

#### VUeltas al Servicio

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo, por herido, al alférez de Infantería

D. Luis Portillo Ruiz, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Artillería

#### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Vichy y San Juan de Luz (Francia) al comandante de Artillería D. Sebastián Sempere y Pasquet, del Archivo Facultativo y Museo del Arma.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RESERVA

Pasa a la reserva, con residencia en esta Corte, el coronel de Artillería D. Luis Esparza del Campo, destinado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, abonándosele desde 1.º de septiembre próximo, por el primer regimiento reserva del arma, el sueldo de 900 pesetas mensuales, que le ha señalado en 31 de julio anterior el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

19 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

El General encargado de despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Se promueve al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de 1.º de septiembre próximo, al sargento del tercer regimiento de Zapadores Minadores José Fontan Yáñez.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### BAJAS

Habiendo resultado inútil para el servicio de las armas el capitán de Ingenieros D. Víctor Lacalle

Seminario, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, causa baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, y pasa a la situación que por sus años de servicio le correspondan.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### DESTINOS

Se designa para cubrir una vacante de teniente en la Compañía de Alumbrado en Campaña al de igual empleo D. Ramón García Navarro, del regimiento de Pontoneros.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el pase a prestar sus servicios a la Comandancia de Ingenieros de Larache al cabo del segundo regimiento de Zapadores Minadores Juan Sánchez Alvarez, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

20 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

El soldado del regimiento de Infantería Bailén número 24, Luis Roig Fargas, agregado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para seguir los cursos de automovilismo, según real orden circular de 3 de octubre de 1922 (D. O. núm. 224), se reintegra a su destino de plantilla, por no reunir condiciones para continuar aquéllos.

20 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

### EXCEDENTES

Queda en situación de excedente sin sueldo, afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de esa región (Bilbao), el capitán de Ingenieros D. Ignacio Liso Iribarren, supernumerario en la misma región, Ingeniero director de «Agrícola Industrial Navarra Tudela (S. A.)», con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. números 20 y 81).

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

### LICENCIAS

Se conceden cuatro meses de licencia, por asuntos propios, para Briviesca (Burgos), Irún (Guipúzcoa), Hendaya, Bayona y París (Francia), al suboficial de Ingenieros, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, D. Claudio Campomar Gómez, en las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 4 de abril de 1921 («Colección Legislativa» núm. 132), debiendo presentarse a los Cónsules de España en las distintas poblaciones que visite en el extranjero.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Raquel Faria Domingo, al capitán de Ingenieros D. Manuel Valcárcel Gallegos, disponible en esta región como alumno de la Escuela Superior de Guerra.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,  
D. DON DE TETUAN

## Sección de Sanidad Militar

### COMISION DE REFORMA DEL MATERIAL SANITARIO

**Circular.** Queda constituida la Comisión de reforma del material sanitario en este Ministerio por el Inspector Jefe de la Sección, Presidente; coronel médico Jefe del Negociado de Asuntos Generales, vicepresidente; Jefes de los Negociados de Material, Farmacia y Veterinaria, vocales; y secretario, un jefe u oficial médico destinado en la Sección de Sanidad.

El Presidente de la Comisión podrá dirigirse directamente a los Centros y Establecimientos sanitarios pidiendo los datos y antecedentes que juzgue necesarios, o llamar para informe al personal de los mismos. Los dictámenes de reforma del material sanitario que afecten al material de campaña o de cuerpos pasarán al Estado Mayor Central para su resolución.

20 de agosto de 1924.

Señor...

### CONCURSOS

**Circular.** Se convoca a un nuevo curso de ampliación de estudios para veterinarios militares en el Instituto de Higiene Militar, con arreglo a lo prevenido en las reales órdenes circulares de 13 de julio de 1917 (C. L. núm. 144) y 14 del mes actual (D. O. núm. 181). Al citado curso asistirán tres veterinarios primeros que se designarán entre los que lo soliciten en el plazo de veinte días a partir de esta fecha.

21 de agosto de 1924.

Señor...



## DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante médico oto-rino-laringólogo del hospital militar de Barcelona, anunciada a concurso por real orden circular de 10 de julio próximo pasado (D. O. núm. 155), al del referido empleo D. Saulo Casado Velázquez, actualmente destinado en el hospital militar de Tarragona.

21 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de 1.º de septiembre próximo.

21 de agosto de 1924.

Señor...

*De 500 pesetas por un quinquenio*

## Coronel médico.

D. Celestino Alemany Aznarez, del hospital de Zaragoza.

## Tenientes coroneles.

D. Melchor Camón y Navarra, con destino en la asistencia del personal de plana mayor de la quinta región,  
 > Ignacio Cornet Palao, del hospital militar de Madrid-Carabanchel.

## Comandantes médicos.

D. Servando Barbero Saldaña, del Instituto de Higiene militar.  
 > José Cronde Martínez, del hospital militar de Bilbao.  
 > Luis Modet Aguirrebarrena, del hospital militar de San Sebastián.

## Capitanes médicos.

D. José Jover Jover, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores.  
 > Cecilio Hernández y González, del regimiento de Infantería Cantabria, 39.  
 > Miguel Sayalero y Martínez Delgado, del segundo regimiento de Artillería ligera.  
 > Naciso Barbero Tirado, del segundo regimiento de Intendencia.  
 > Fernando López Laza, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.

*De 1.000 pesetas por dos quinquenios*

D. Federico Altimiras Mezquita, con destino en el hospital militar de Tetuán.

*De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad*

D. Benigno Fernández Corredor y Chicote, del batallón de Radiotelegrafía.  
 > Rafael Ramírez Rivas, del servicio de Aviación (Granada).  
 > Severino de Andrés y de Unzueta, de la asistencia al personal de la plaza de San Sebastián.

El General encargado del despacho,  
 DUQUE DE TETUAN

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## PENSIONES DE CRUCES

Se concede mejora de la pensión de cruz de primera clase de San Fernando, en la cuantía de 200

pesetas anuales, al soldado licenciado absoluto, don Aniceto Rincón Severo, a percibirla desde la publicación de la ley de 29 de junio de 1918, y por la dependencia que le venía abonando la anterior pensión.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se concede mejora en la pensión de cruz de San Fernando, en la cuantía de 200 pesetas anuales, al soldado licenciado absoluto D. José Guillén Cabrera, a percibirla desde la publicación de la ley de 29 de junio de 1918, y por la dependencia que le venía abonando la anterior pensión.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RETIROS

Causan baja por fin del mes actual en las nóminas de retirados por Guerra, de las regiones y Capitanías generales que se indican, por haber cumplido la edad reglamentaria, los oficiales (Escala de Reserva) comprendidos en la siguiente relación, percibiendo desde 1.º del entrante septiembre los haberes mensuales que a cada uno se señala por las Delegaciones de Hacienda que se indican.

20 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y de Baleares.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Capitán honorífico, teniente de Infantería, D. Lorenzo Méndez Duarte, 168,75 pesetas, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Otro ídem, alférez de ídem, D. Fernando Martín Pérez, 146,25 pesetas, por la misma.

Alférez de ídem, D. José Canitrot Montero, 146,25 pesetas, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Capitán honorífico, alférez de Caballería, D. José Pomar Aguiló, 146,25 pesetas, por la de Baleares.

El alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ceferino Pereda Pérez, causa baja en la nómina de retirado por Guerra de esa región por fin del mes actual y alta en la de Clases Pasivas desde 1.º del entrante septiembre, abonándosele el haber mensual de 146,25 pesetas, que le corresponde, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### SUPERNUMERARIOS

El auditor de brigada D. Luis Rodríguez de Víguri, supernumerario sin sueldo en la primera región, por formar parte del suprimido Consejo de Emigración, continúa en la misma situación como vicepresidente de la comisión permanente del Consejo de Trabajo.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### CONCURSOS

**Circular.** Se anuncia a concurso una plaza de capitán de Infantería, profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, que ha de desempeñar las clases de dibujo y gimnasia de la preparación militar. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

20 de agosto de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación pasan a ejercer los cargos que se le señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

20 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

#### Infantería

Comandante, D. Emilio Ramos Unamuno, Delegado de la de Albacete.  
Teniente coronel, D. Adolfo Arias Rivas, vocal interino de la de Zamora.

Los jefes y oficiales médicos que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

20 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Comandante médico, D. Julián Minguillón de Soto, observador de la de Alicante.  
Capitán médico, D. Francisco Camacho Cánovas, ídem de la de Albacete.

El comandante de la Guardia Civil, afecto para haberes al Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque

de Ahumada), D. José Estarás Ferro, queda en comisión y afecto para iguales fines a la Dirección general de dicho Cuerpo a partir de la revista de comisario del mes actual.

20 de agosto de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al cabo de Infantería Rafael Mayoz de la Vega, licenciado por inútil.

20 de agosto de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los oficiales menores de ese Real Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala por los quinquenios y anualidades que se indican, a partir de 1.º de septiembre próximo.

20 de agosto de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

Gratificación de 500 pesetas anuales, por un quinquenio, capitán-suboficial D. Casimiro Galdiano Larraga.

Ídem de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, teniente-sargento D. José Zamora.

Ídem de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, alférez-cabo D. Antonio Llompарт Guasp.

Se conceden los sueldos que se indican a los guardias de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación, a partir de las fechas que se expresan, con arreglo al artículo 162 del vigente reglamento orgánico del mismo (D. O. núm. 81 y «Gaceta» número 102).

20 de agosto de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Sueldo de suboficial en el segundo período \*

D. Ramón Rubio Rubio, desde 1.º de agosto de 1924.  
» León Valero Lerín, desde 1.º de septiembre de 1924.

#### Sueldo de suboficial en el tercer período

D. José Soriano Contrera, desde 1.º de agosto de 1924.  
» Facundo Zamora Camacho, desde 1.º de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**Intendencia General Militar****ASCENSOS**

Se concede el empleo de suboficial, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 1.º del corriente mes y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de la fecha.

21 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército

D. Luis Cervantes Martín, del primer regimiento de Intendencia.

- > Francisco del Prado Cortés, del Grupo de Intendencia de Melilla.
- > José Gil Puente, del 7.º regimiento de Intendencia.
- > Antonio Díaz Ota, del 5.º ídem íd.
- > Emilio Cremata Jiménez, del 6.º ídem íd.
- > Rafael Anaya Cabello, del 3.º ídem íd.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Intendencia D. Aurelio Romero Garrido, de reemplazo

por enfermo en esa región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda obtener colocación.

21 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Subsecretaría****BAJAS**

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

19 de agosto de 1924.

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Tent. coronel	D. Victoriano Azcárraga Sánchez.	10	julio..		Lugo .....	Reg. Zamora, 8.
Otro .....	> Alejandro Vicario Castro....	25	idem..		Valencia.....	Idem Guadalajara, 20.
Comandante.	> Evaristo Alvarez de Sotomayor y Valera .....	5	idem..		Jaca (Huesca).....	Sargento mayor plaza de Jaca.
Otro .....	> Ceferino Villalón Dombritz...	8	idem..		Motril (Granada).....	Demarcación rva Motril, 34.
Capitán.....	> Eduardo Loma Griada.....	2	idem..		Ceuta .....	Fuerzas Regs. Indígs. Tetuán, 1.
Otro .....	> Ramón Jordán de Urries Patiño.....	10	idem..		Idem.....	Idem íd. Ceuta, 3.
Otro .....	> Alfonso Gómez Zaracibal.....	22	idem..		Idem.....	Idem.
Otro .....	> Manuel Pérez Gramunt .....	25	idem..		Tarragona .....	Reg. Luchana, 28.
Otro .....	> Luis Díaz O'Dena .....	27	idem..		Ceuta.....	Disponible en Ceuta.
Teniente ..	> Antonio de Leoue Molina.....	1	idem..		Melilla.....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	> Julián Fournier Carranza.....	4	idem..		Ceuta.....	Idem.
Otro .....	> César Gurriarán Salgado.....	6	idem..	1924	Idem.....	Fuerzas Regs. Indígs. Larache, 4.
Otro .....	> Manuel Carrasco Grajera.....	6	idem..		Idem.....	Tercio de Extranjeros.
Otro .....	> Francisco Agustí Valls .....	6	idem..		Idem.....	Idem
Otro .....	> José Alvarez Martínez.....	17	idem..		Idem.....	Fuerzas Regs. Indígs. Ceuta, 3.
Alférez .....	> Juan García Martínez.....	1	idem..		Idem.....	Idem.
Otro .....	> Francisco Palomo Urabiaga...	4	idem..		Idem.....	Reg. Ceuta, 60.
Otro .....	> Jose Ortiz Pérez.....	6	idem..		Idem.....	Fuerzas Regs. Indígs. Larache, 4.
Otro .....	> Luis Teresa Pomares.....	6	idem..		Idem.....	Tercio de Extranjeros.
Cap. (E. R.)	> Gabriel Ferrer Veñy.....	10	idem..		Inca (Baleares).....	Reserva Inca, 2.
Tent. (E. R.)	> José Pérez Rodríguez.....	22	marzo.		Las Palmas.....	Reemplazo perdido.
Otro (E. R.)	> Bonifacio González Casado.....	11	julio..		Barcelona.....	Zona Barcelona, 18.
Alférez (E. R.)	> Bautista Soldevilla Gadea...	6	idem..		Ceuta.....	Reg. Vizcaya, 51.
Cap. (R. T. C.)	> José Pérez Felipe.....	17	idem..		Los Llanos (Canarias)...	Disponible Canarias.
<b>CABALLERIA</b>						
Coronel ...	D. Enrique Trechuelo Aguirre...	2	julio..		Carabanchel (Madrid)...	Reemplazo 6.ª Región.
T. cor. (S. R.)	> Juan Pavía y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel ...	15	idem..		Madrid .....	1.ª reg. reserva.
Capitán ....	> Cruz Godín Ortiz .....	24	idem..	1924	Idem.....	Reg. Húsares Princesa.
Otro .....	> José de Azcárraga Fesser.....	27	idem..		Valencia.....	Sup.º sin sueldo 3.ª región.
Teniente ..	> Miguel de los Santos Vivanco..	22	idem..		Argamasilla (C. Real)...	Servicio de Aviación.
Otro (E. R.)	> Eduardo López Vázquez.....	19	idem..		Campamento de Carabanchel (Madrid) ...	Reg. Lanceros Villaviciosa y Comisión Escuela Tiro 4.ª sección
<b>ARTILLERIA</b>						
Teniente ...	D. Julio González Reguerín Suárez.....	8	julio..		Barcelona .....	1.ª Reg. de Montaña.
Cap. (E. R.)	> José Osuna Laguna .....	22	idem..	1924	Ceuta .....	Reg. Ceuta.
Tent. (E. R.)	> Vicente Martínez García.....	15	idem..		Santiago de Compostela	Comandancia de Melilla.
<b>INGENIEROS</b>						
Teniente ...	D. Manuel Bonet Uilet.....	30	junio..	1924	Tetuán.....	Servicio de Aviación.
<b>INVALIDOS</b>						
Teniente ...	D. Manuel Oñate López.....	4	julio..		Madrid .....	
Otro .....	> José Barro Gueiro .....	21	junio..	1924	Capela (Coruña).....	
Otro .....	> Juan Bargallo Arens.....	29	idem..		Mora la Nueva (Tarragona).....	
<b>SANIDAD</b>						
Cor. médico.	D. José Romero Aguilar.....	20	junio..		Málaga .....	Reemplazo por enfermo 2.ª región
Tent. coronel	> Germán Sorni Peset.....	12	idem..		Tetuán.....	Hospital Militar.
Capitán.....	> Manuel Portabales Pichel....	4	julio..	1924	Larache .....	Mehal-la Jalliana de Larache, 3.
Otro (E. R.)	> José Echarte Aspírcz.....	10	idem..		Madrid .....	1.ª Comandancia de Sanidad.
Tente. (E. R.)	> Manuel Elizaguerri Pérez.....	10	idem..		Zaragoza.....	Disponible 5.ª región.
Otro (id)....	> Ramón Huertas Valdivieso...	7	idem..		Tarragona .....	Hospital Militar.
<b>CLERO CASTRENSE</b>						
Capellán Mayor.....	D. Gerardo Enriquez del Carmen	26	julio..	1924	Madrid .....	Sección de Instrucción.
<b>MUSICOS MAYORES</b>						
Mds. may. 1.ª	D. Emilio Borrás Villanova.....	20	julio..	1924	Castellón de la Plana (Valencia).....	Reg. Inf. Tetuán, 45.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

**Circular.** El artillero segundo Francisco Fernández Soto, del 12 regimiento de Artillería ligera, pasa a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

20 de agosto de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección  
*Alfredo Correa*

### Sección de Sanidad Militar

#### DESTINOS

**Circular.** El trompeta del primer regimiento de Sanidad Militar José María Pastor Lóbez, pasa

destinado a la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla en vacante de su categoría, causando alta y baja en la revista de comisario del mes de septiembre próximo.

20 de agosto de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

El Jefe de la Sección,  
*José Masfarré.*

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ACADEMIAS

Se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas, a partir de 1.º del mes actual, desde cuya fecha cesará en el percibo de la de 1,50 pesetas que, como hijo de General de brigada, tenía asignada por anterior señalamiento, al alumno de la Academia de Caballería D. Antonio Espinosa Osteret, por haber fallecido su padre el día 19 de julio próximo pasado.

19 de agosto de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.  
Excmos. Sres. Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección,  
*Alberto Castro.*

# PARTE NO OFICIAL

## Montepío del personal del material de Artillería.

*Balanza de Caja correspondiente al segundo trimestre de 1924.*

	Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.
<b>DEBE</b>			<b>HABER</b>		
Existencia anterior			Por cuotas de defunción abonadas a las familias de . . .		
En títulos de la deuda . . . 101.229,25			D. Guillermo Garcés Alemany . . .	2.500	00
En el Banco de Vizcaya . . . 10.236,21			» Francisco González García . . .	2.500	00
En la Caja Postal de Ahorros . . . . . 5.120,93	124.012	22	» Alejandro Ceballos Almasa (1)	2.500	00
En recibos pendientes de cobro . . . . . 4.363,00			Por el 20 por ciento de descuento hecho en los intereses de papel del Estado (cupón de abril) . . . . .	264	60
En poder del Tesorero . . . 3.042,83			Por derechos de custodia de papel del Estado . . . . .	10	50
Intereses de papel del estado (cupón de abril) . . . . .	1.323	00	Por derechos de agencia en la compra de papel del Estado . . . . .	22	25
Ídem producidos en el Banco de Vizcaya . . . . .	102	05	Por una póliza para la factura . . . . .	2	00
Por 2.028 cuotas de abril de 3 pesetas . . . . .	6.084	00	Por la impresión gráfica de 1.000 títulos para socio . . . . .	20	00
Por 213 ídem de íd. de 4 pesetas . . . . .	852	00	Por recibos que han dejado de satisfacer los socios que han causado baja en el trimestre . . . . .	74	00
Por 77 ídem de íd. de 5 pesetas . . . . .	385	00	Por gastos de correspondencia durante el trimestre . . . . .	12	25
Por 5 socios alta de 3 pesetas . . . y cuota de entrada . . . . .	45	00	Por gastos de Secretaría, Tesorería y Contaduría . . . . .	280	00
Por 2 ídem íd. de 4 pesetas . . . . .	24	00	Existencia de valor en recibos pendientes . . . 6.306,00		
Por 2.033 cuotas de mayo de 3 pesetas . . . . .	6.099	00	En títulos, cartillas y metálicos . . . . . 133.482,67	139.788	67
Por 215 ídem de íd. de 4 pesetas . . . . .	860	00			
Por 77 ídem de íd. de 5 pesetas . . . . .	385	00			
Por 5 socios alta de 3 pesetas . . . y cuota de entrada . . . . .	45	00			
Por 1 ídem íd. de 4 pesetas . . . . .	12	00			
Por 1 ídem íd. de 5 pesetas . . . . .	15	00			
Por 2.038 cuotas de junio de 3 pesetas . . . . .	6.114	00			
Por 216 ídem de íd. de 4 pesetas . . . . .	864	00			
Por 78 ídem de íd. de 5 pesetas . . . . .	390	00			
Por 25 socios alta de 3 pesetas . . . y cuota de entrada . . . . .	225	00			
Por 9 ídem íd. de 4 pesetas . . . . .	108	00			
Por 2 ídem íd. de 5 pesetas . . . . .	30	00			
<b>Suma el debe . . . . .</b>	<b>147.974</b>	<b>27</b>	<b>Suma el haber . . . . .</b>	<b>147.974</b>	<b>27</b>

### Detalle de la existencia

	Pesetas.
En títulos de la deuda perpetua al 4 por ciento interior (157.300 pta. nominales) . . . . .	119.041,75
En el Banco de Vizcaya (cartilla núm 500) . . . . .	8.358,26
En la Caja Postal de Ahorros (cartilla núm 192) . . . . .	5.120,93
En recibos pendientes de cobro . . . . .	6.306,00
En poder del Tesorero . . . . .	961,73
<b>Igual . . . . .</b>	<b>139.788,67</b>

Socios existentes en 30 de junio de 1924: 2356 (2.054 de cuota de 3 pesetas 222 de 4, y 80 de 5 pesetas).

Han causado baja durante el trimestre. Por fallecimiento: D. Ismael Peydró Sellés, D. Guillermo García Alemany, D. Francisco González García y D. José González Losada, (4) El último de cuota de 4 pesetas, y voluntariamente, D. Angel Centenero Martínez, D. José Sueiras Fernández, D. Diego Nicolás Marqué, D. Manuel García Ruiz, D. Enrique García Ramos, D. Víctor Alvarez Pérez, D. Miguel Caldentey Durán y D. Miguel Pérez Falomir, (8). Los dos últimos, de cuota de 4 pesetas. Total 12 bajas, 9 de cuota de 3 pta. y 3 de pesetas.

(1) Fallecido en el anterior trimestre.

NOTA.—Por no haberse recibido la documentación correspondiente, queda por abonar las cuotas de defunción de D. Mariano Mateos Alonso (fallecido en Melilla a últimos de 1923), D. Ismael Peydró Sellés y D. José González Losada.

Madrid 15 de julio de 1924.—El Tesorero: Auxiliar de Oficinas, Leoncio Guzuza.—Intervine, El Contador: Auxiliar de Oficinas, Daniel López.—V.º B., El Presidente: Auxiliar de Almacenes, Ramón González.